



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Provincia de Divina Suflancia

DECRETO NÚMERO 0133

06 MAR 2023,

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de carrera PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-12 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – SGP – de la Planta de Administrativos, se encuentra en vacancia definitiva toda vez que titular del mismo renunció al cargo.

Que según análisis de la Oficina de Talento Humano, el funcionario POMARE WATSON MARCO GARVEY identificado/a con la cédula de ciudadanía No 18008621 quien ocupa el cargo de TÉCNICO OPERATIVO 314-15, cumple los requisitos y tiene las calidades para ser encargado en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación, código 219 grado 12 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – SGP – de la Planta de Administrativos, cargo que se ha reportado a la CNSC para ser provisto mediante el mérito en la próxima Convocatoria Territorial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese por el término de 06 meses al/a servidor/a público/a POMARE WATSON MARCO GARVEY, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° 18008621, quien ocupa el cargo de TÉCNICO OPERATIVO 314-15 bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – SGP – de la Planta de Administrativos, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO con clasificación, código 219 grado 12 bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – SGP – de la Planta de Administrativos, mientras se realiza el proceso para proveer por mérito, de manera definitiva la vacante del empleo de carrera.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

06 MAR 2023,

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

EL GOBERNADOR,

LUCILA MARÍA MORELOS PÁEZ

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,

Proyecta GTH
 Revisa Oficina Jurídica